



**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SQUASH VERSIÓN 0.0
APROBADA OR LA JUNTA DE ANDALUCIA a 21/06/2020**

DIRECTRICES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES FEDERADAS DE ÁMBITO ANDALUZ.

1.- TÍTULO: PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE SQUASH VERSIÓN 0.0 ACTUALIZADA a 22/06/2020

2.- ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE SQUASH:

a) Modalidades, especialidades y categorías que abarca.

1. Modalidades:

- * Individual
- * Por equipos

2. Categorías:

- Júnior sub/11-13-15—17-19
- Absoluto
- Máster 35 en adelante con diferencia de 5 años

b) Riesgos de la actividad (describir pormenorizadamente cada uno de los riesgos para cada especialidad y categoría).

Especialidad	Categoría	Deporte de contacto - no contacto	Al aire libre - en instalaciones	Profesional - no profesional	Participantes totales por prueba	Con o sin espectadores
Individual	Todas	No contacto	Cubierto	Profesional y no profesional	40	Posibilidad de espectadores 20
Por Equipos	Todas	No contacto	Cubierto	Profesional y no profesional	40	Posibilidad de espectadores 20

3.- OBJETIVOS: Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Squash.

El objetivo principal es informar y asistir a organizadores, técnicos y resto de personas relacionadas con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19.

Los deportistas, técnicos, árbitros y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.

La obligatoriedad del uso de mascarilla , con una distancia de seguridad de 1.5 metros mínimo, vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento. De cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible.

Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.

Separación física (al menos 1.5 metros) de jugadores, técnicos, árbitros, espectadores y personal de apoyo. Los espectadores deben seguir las reglas de distanciamiento social que solicitan las autoridades de salud pública competentes.

Se recomienda proveer a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control y sobre dónde encontrar más información.

A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.

Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.

Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

Se recomienda el uso de mascarillas, guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Se debe retirar solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.

4.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

4.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

4.2. **FEDERACIÓN ANDALUZA DE SQUASH . Presidente: Pedro Ríos Cuevas y teléfono 952475770 y 607521221**

5.- RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES: Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

a) *Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:*

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social al menos de 1.5 m y, si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs).
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio-centros de trabajo.
- Se recomienda proveer a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control y sobre dónde encontrar más información
- Se recomienda el uso de mascarillas, guantes, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Se debe retirar solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.
- Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.

b) *Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.*

- Higiene de manos.
- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Uso de mascarilla según los puntos 5.2.2 y 5.2.3.
- Higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectar cada material entre usos), ni comida ni bebidas.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas.
- Se informa que las instalaciones deberán de contar con higienes de manos con gel hidroalcohólico a disposición de los deportistas y público en general según Orden 19, Cap IX, apartado 2.2.6

c) *Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:*

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
- Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
- Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.
- Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera.
- Medidas sobre la gestión de residuos.
- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.
- No podrán acceder a las instalaciones personal que muestren síntomas de Covic-19

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

5.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

El Squash en Andalucía desarrolla sus eventos a cubierto.

- indicar si habrá uno o varios puntos de acceso, si se podrá acceder a todas las zonas o habrá restricciones de determinados usuarios, medidas de control de entrada al gimnasio e indicaciones para uso del mismo, etc...
- Hacer hincapié en informar a todos los usuarios que en caso de tener síntomas compatibles (fiebre, tos, disnea, etc...) no deben acudir al Centro o instalación y deben ponerlo en conocimiento bien sea su médico de atención primaria, salud responde o lo que corresponda (En caso de presentarlos a la entrada al centro se desarrolla en el protocolo de actuación).
- Provisión de material: deberá indicarse de qué material es necesario disponer de un aprovisionamiento (geles, toallas de un solo uso, mascarillas, lejía, material de desinfección, bolsas para residuos, ...)
- Indicar los turnos de desinfección para que queden por escrito (mañana y tarde/después cada uso/varias veces al día,....)

5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- a) Los clubes deberán realizar cada día de entrenamiento un registro de los asistentes y deberán realizarles preguntas para detectar si tienen algún síntoma de la COVID-19. Si el club dispone de termómetro deberá tomar la temperatura a los asistentes al entrenamiento. En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior a 37,5°, no podrán realizar el entrenamiento.
- b) Los clubes, si lo consideran oportuno, podrán solicitar a los participantes en sus entrenamientos la aceptación de la cláusula Covid-19 (**Anexo 2**).
- c) El registro anterior deberá estar disponible durante 14 días para su uso por parte de las autoridades sanitarias en caso de necesidad.
- d) Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- e) Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (deportistas, técnicos,..), deberán llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad. Para la fase de entrenamiento, el equipo técnico deberá llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad.

Como norma general, no se podrá compartir material y en caso de tener que compartirlo, se usarán las medidas de desinfección adecuadas.

5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

El Squash tiene 2 especialidades, por eso los organizadores de los eventos de Squash deberán aplicar las indicaciones de este protocolo y además realizar un PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN donde deberá realizar una evaluación de los riesgos de su evento, para ajustar las medidas necesarias que garanticen la seguridad. Para dicha evaluación podrá usar la tabla de evaluación de riesgos de la guía de buenas prácticas de la Real Federación Española de Squash.

Los participantes de un evento de Squash (deportistas, técnicos y personal de organización), deberán aceptar la cláusula Covid-19 (Anexo 2), en las competiciones la organización deberá de tener el protocolo.

El PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN deberá presentarlo en la Federación, junto con el reglamento técnico de la prueba y lista de comprobación, para su revisión conjunta deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores.
- b) Aire libre o instalación.
- c) Grado de contacto.
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:
 1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la competición.
 2. Material: que no haya uso compartido, desinfección si es reutilizable. Cualquier avituallamiento en general, debiendo ser de manera exclusivamente personal. Cualquier avituallamiento deberá ser proporcionado con guantes y mascarilla.
 3. Instalaciones: en caso de eventos en instalaciones, se aplicará al menos las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en vigor para instalaciones deportivas.
 4. El organizador deberá contemplar las siguientes medidas informativas:
 - a. Información *in situ*. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios. por ejemplo: en la zona de recepción, deberá de indicarse que se deben lavar las manos y que es obligatorio el uso de mascarilla. En la zona de entrega de premios, que

es obligatorio el uso de mascarilla, etc. El límite de aforo deberá de ser máximo del 65% y máximo 500 personas de público.

- b. Utilizar la megafonía si hiciese falta para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
 - c. Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.).
5. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).
 6. Deportistas: no pueden participar los deportistas que tengan una temperatura superior a 37,5°. En las zonas de inscripción, se pondrán las medidas higiénicas necesarias.
 7. Personal de apoyo y espectadores:

El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad y de forma obligatoria en lo recogido en otros puntos de este protocolo.

Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos usarán mascarilla siempre y cuando no se puede respetar la distancia de seguridad.

En cuanto al público, deberán de mantener la distancia de seguridad.
 8. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: en la ceremonia de apertura se usarán mascarillas. En la entrega de trofeos el público que esté presente deberá guardar la distancia de seguridad de 1.5 metros y usar mascarilla..
 9. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: todas las personas deberán llevar mascarilla para este tipo de actividades.
 10. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: El organizador deberá nombrar un responsable de aplicación del protocolo.
 11. En caso de existir varias sedes, diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas.

6.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

- a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b) Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización. Las personas con síntomas debe de usar mascarillas en todo momento y el que lo asise.
- c) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061)
- d) Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
- e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.
- f) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la autoridad sanitaria.
- g) Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.

7.- PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

La Federación Andaluza de Squash no dispone de instalaciones deportivas propias. En el caso de que alguno de estos clubes tenga la gestión de un centro o instalación deportiva, deberá elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico. Estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.

- a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
 - 1. Gestión de EPIS.
 - 2. Limpieza y desinfección.
 - 3. Formación de los trabajadores.
 - 4. Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.
- b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente, rellenar el anexo 1, tomar temperatura, a cada jugador y personal que haya en la actividad.

- c) En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.

8.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA: la Consejería de Salud y Familias, de fecha 6 de julio de 2020 considera aprobado el protocolo de la Federación Andaluza de Squash, y se considera por tanto su entrada en vigor.

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

	Preguntas	S I	N O
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		

5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Fdo. EL DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a de _____ de 20

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA RFES

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo **declara y manifiesta:**

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se

compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Squash de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-

federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.